

Señor (a)

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Manizales - Caldas

Referencia: Proceso verbal sumario – responsabilidad contractual

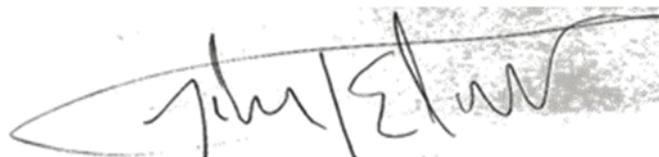
ASUNTO: SUBSANACION DEMANDA

RADICADO: 2024- 00968-00

JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.058.818.695 de Neira-Caldas, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional Nro. 304.454 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre de la parte demandante en el proceso de la referencia; me permito subsanar la demanda conforme lo ordenado en auto del día 27 de noviembre de 2024, la cual fundamento en los siguientes...

- Remito constancia de envío y visto de la demanda a la parte demandada del día 30 de octubre de 2024.
- Remito constancia de envío y visto de la subsanación de la demanda del día 02 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA

CC. Nro. 1058818695

TP. Nro. 304454

